

1. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de la Región de Murcia (FARMU) de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente expedirá licencias, que tendrán validez para eventos de carácter autonómico y/o Estatal.

2. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA. De igual forma, es la facultada para tramitar carnés de colaborador y permisos de participación, que no tienen la consideración de licencia, y carecen por tanto de los mismos derechos y obligaciones

3. La licencia, carné de colaborador o permiso dejará de tener validez si el piloto/copiloto, concursante u oficial participa en una prueba que no cuente con los correspondientes permisos de organización, así como si participa en una prueba con una licencia que no sea válida en esa especialidad.

4. En los casos antes citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.

5. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre de 2021.

6. El solicitante de las licencias garantizará la veracidad de los datos relativos a su residencia habitual y que los mismos no hayan sufrido ninguna manipulación fraudulenta.

7. La FARMU podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia de la licencia, los datos relativos a la residencia habitual que figuran en el impreso de solicitud.

8. El hecho de incurrir en falsedad en alguno de los datos referentes a la residencia habitual, podrá dar lugar a la apertura de un expediente disciplinario.

2. AMPLIACIÓN Y DUPLICIDAD DE LICENCIAS

Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento dentro del mismo estamento, deberá abonar en el caso de que la nueva licencia sea:

- a. De importe superior a la anterior diferencia con la anterior en 0€
- b. De importe igual a la anterior 0€
- c. De menor importe a la anterior 0€

El solicitante de más de una licencia de oficial únicamente abonará el importe de la licencia de mayor categoría.

Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de categoría igual a la que posee en ese momento, deberá abonar 30 €

El solicitante de una licencia de karting, que ya esté en posesión de una licencia de automovilismo (siempre y cuando sean de las mismas características y el mismo tipo de licencia), o viceversa, abonará el importe total de la licencia menos el importe del seguro.

REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN

1. Los solicitantes de las licencias deberán enviar la documentación al menos siete días antes de la prueba en la que deseen participar para facilitar la tramitación.
2. La tramitación de la licencia se realizará vía online mediante el acceso desde la web de la Federación www.farmu.es en el enlace correspondiente.
3. A través de la misma plataforma online, se accederá a la zona privada de cada solicitante en la que registrará sus datos y adjuntará los documentos necesarios para la realización de la licencia.
4. Las solicitudes que no tengan todos los documentos que se solicitan para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o se aporten.**
5. El pago del importe establecido para la/s licencia/s solicitada/s deberá realizarse obligatoriamente de una de las siguientes formas:
 - a. Adjuntando copia de la transferencia o ingreso en el número de cuenta establecido por la FARMU
 - b. A través del sistema de pago online con tarjeta.
6. El certificado médico obligatorio para la solicitud de la licencia deberá ser adjuntado a la solicitud online en el campo requerido.

7.El certificado médico deberá ser cumplimentado en el impreso oficial de la FARMU o impreso médico oficial (siempre que recoja todos los datos solicitados) que se rige según la normativa médica de la FIA. Este certificado deberá estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la licencia.

8.Los certificados con números de licencia sólo se otorgarán en casos excepcionales y siempre y cuando esta federación compruebe que se cumplieron todos los trámites anteriores.

9.Las personas que no tengan nacionalidad española, deberán contar con el oportuno permiso de su ADN de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del artículo 9.3.2. en sus apartados a. y b. del CDI. Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A.

Además de la documentación requerida para la solicitud de licencia, estas personas deberán aportar un certificado de residencia permanente en el país donde solicitan la licencia.

Asimismo, **los menores de 18 años** deberán presentar un certificado de escolaridad en España, todo ello en base al artículo 9.3.2.b. del CDI. Esta documentación deben remitirla a la R.F.E. de A. para que esta ADN solicite el permiso a la ADN de tutela.

10.Los menores de edad deben adjuntar a su formulario online una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. Junto con esta autorización deberá presentarse fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.

11.FARMU no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a sus domicilios por una incorrecta dirección o por falta de datos.

12.En aplicación a lo establecido en el artículo 2.3.8. del CDI, los concursantes y/o deportistas con licencia o federados con carnet de colaborador que deseen participar/actuar en una competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.

4. Estar en posesión de un seguro (RD 849/93) que cubra las coberturas mínimas válido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
5. Cumplir los requisitos establecidos en las PCCCTC de la R.F.E. de A. (artículo 2.2.).

El resto de licencias que no aparecen en este apartado no podrán participar en competiciones que se disputen fuera de España

TIPOS DE LICENCIAS

FARMU expedirá los siguientes tipos de licencias:

1. CONCURSANTE
2. PILOTO
3. COPILOTO
4. ASISTENCIA / FEDERADO-VOLUNTARIO / SERVICIOS PROFESIONALES / PERMISO DE PARTICIPACIÓN / TRAMO DE PRUEBAS / AUTOMODELISMO RC
5. OFICIAL

CONCURSANTE

Un concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

Una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.

Las licencias de concursante y copia asignadas en el momento de la inscripción de una competición no podrán ser modificadas después del cierre de inscripción.

CONCURSANTE INDIVIDUAL (CI)

CONCURSANTE INDIVIDUAL KARTING (CKI)

VALIDEZ

La licencia autonómica de concursante individual será válida para toda **persona física** que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

Esta licencia será válida para participar en calidad de concursante en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en la Región de Murcia. Competiciones celebradas en España.
- Competiciones que se desarrollen en el extranjero

En aplicación a lo establecido en el CDI, los concursantes que deseen participar en una competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. El titular de una licencia de concursante individual podrá solicitar otra licencia de concursante (Copia de Escudería o Copia de Concursante Comercial) a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma. Es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.

El representante de la licencia de concursante individual será la persona que figure en la misma, excepto certificación expresa del titular autorizando, en cada caso, a otra persona que deberá presentar dicho certificado y la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar copia del DNI del solicitante.

CONCURSANTE ESCUDERÍA (EC)

CONCURSANTE ESCUDERÍA KARTING (ECK)

VALIDEZ

La licencia de Concurstante Escudería será válida para toda **persona jurídica** que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Esta licencia será válida para participar en calidad de concurstante en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en la Región de Murcia. Competiciones celebradas en España.
- Competiciones que se desarrollen en el extranjero

En aplicación a lo establecido en el CDI, los concurstantes que deseen participar en una competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia.
2. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concurstante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.

El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma.
2. Deberá adjuntar copia de los Estatutos.
3. Deberá adjuntar copia del CIF.

CONCURSANTE COMERCIAL (CC)

CONCURSANTE COMERCIAL KARTING (CCK)

VALIDEZ

La licencia de Concursante Comercial será válida para toda **persona jurídica** que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Esta licencia será válida para participar en calidad de concursante en las competiciones que se citan a continuación:

- Competiciones celebradas en la Región de Murcia.
Competiciones celebradas en España.
- Competiciones que se desarrollen en el extranjero

En aplicación a lo establecido en el CDI, los concursantes que deseen participar en una competición en el extranjero, tendrán que presentar:

3. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
4. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Certificación expresa de la Empresa autorizando la expedición de la licencia.
2. La persona jurídica debe de tener domicilio fiscal en la Región de Murcia.
3. Tanto la licencia original como las copias sólo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.

A cada Concurante de Comercial le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.

El titular de la Copia de Escudería es la persona que figura en la licencia, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la Copia de Escudería. Esta certificación hay que presentarla junto con la licencia original al organizador de la competición o a requerimiento de los oficiales de la competición.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar copia de una certificación de la Empresa titular del CIF con la autorización de la expedición de la licencia solicitada.
2. Deberá adjuntar copia del CIF.

COPIA DE CONCURSANTE DE ESCUDERÍA Y CONCURSANTE COMERCIAL (CP)

COPIA DE CONCURSANTE DE ESCUDERÍA Y CONCURSANTE COMERCIAL KARTING (CPK)

VALIDEZ

Válida para toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.

Esta copia de licencia autonómica tendrá la misma validez que la licencia matriz.

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de concursante colectivo.
2. El representante de esta licencia deberá ser mayor de edad.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar documento acreditativo del CONCURSANTE ESCUDERIA o CONCURSANTE COMERCIAL autorizando la expedición con indicación de número DNI y fecha de nacimiento de la persona a la que desee asignar la copia.

PILOTO

Un piloto es toda persona física que conduce un automóvil en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto a otra de clase inferior.

En los casos en los que el piloto disponga de autorización administrativa para conducir (permiso de conducción), la eventual suspensión administrativa o judicial de la citada autorización administrativa para conducir, implicará la correspondiente suspensión de la validez de la licencia federativa.

En estos casos, si la suspensión de la autorización administrativa para conducir transciende el plazo de validez de la licencia federativa, no podrá ser expedida otra nueva licencia hasta que el permiso de conducir del interesado no vuelva a recuperar su vigencia.

Todo titular de licencia federativa está obligado a informar a la FARMU correspondiente de cualquier suspensión temporal o definitiva de su permiso de conducir, desde el mismo momento en el que le sea notificada tal resolución judicial o administrativa, la falta de comunicación a la Federación se entenderá como falta disciplinaria grave.

La detección en una competición deportiva de la eventual suspensión del permiso de conducir de un piloto participante, implicará su inmediata exclusión de la competición en cuestión, además de la apertura de las correspondientes diligencias informativas para determinar si ha concurrido la falta indicada en el párrafo anterior.

PILOTO (P)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto en las competiciones que se citan a continuación:

- En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.
- Competiciones nacionales que se desarrollen en los países de la U.E. (o países asimilados designados como tales por la FIA) a criterio de la ADN que la autoriza y según la Normativa FIA.

En aplicación a lo establecido en el Artículo 2.3.8.del CDI, los deportistas que deseen participar en una competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
 2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
 3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
 4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para atender al deportista en el país donde se celebre la prueba.
 5. Cumplir los requisitos establecidos en base a las PCCCTC de la R.F.E. de A. (artículo 2.2.). Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional. Esta licencia será válida para participar en calidad de copiloto en las mismas competiciones y en las condiciones citadas anteriormente.
- El poseedor de esta licencia, menor de edad, no podrá conducir en los tramos de enlace abiertos al tráfico

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor **en su caso**.

PILOTO RESTRINGIDA (PR)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto o copiloto en las competiciones que se citan a continuación: Competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en la Región de Murcia y en el resto de España

- Competiciones de Rallysprint, Tramos de tierra, Autocross, Slalom, Trial celebradas en la Región de Murcia y en el resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).
- El poseedor de esta licencia, menor de edad, no podrá conducir en los tramos de enlace abiertos al tráfico

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor, excepto si es menor de edad 4. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

COPILOTO

Un copiloto es toda persona física que participa en una Competición formando equipo con el piloto. El poseedor de esta licencia

autonómica no podrá conducir, ni en tramos cronometrados ni en los tramos de enlace.

Esta licencia no será válida para participar en calidad de copiloto en competiciones internacionales celebradas en España y que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

Estas licencias no tendrán validez para competiciones que se disputen fuera de España.

COPILOTO (CO)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de copiloto en las competiciones que se citan a continuación:

En todas las competiciones celebradas en la Región de Murcia y resto de España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes.

Competiciones de carácter internacional celebradas en España, excepto que sean puntuables para un Certamen FIA o Serie Internacional.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

COPILOTO RESTINGIDA (COR)

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de copiloto en las competiciones que se citan a continuación: Rallysprint, Tramo de tierra, Trial y competiciones de Regularidad de vehículos clásicos celebradas en la Región de Murcia y en el resto de España (siempre que así lo contemplen sus respectivos reglamentos).

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
3. En el caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

PILOTO FÓRMULA ACADEMY (PFA)

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto solamente en la Fórmula Academy FARMU con los monoplazas oficiales y en las pruebas puntuables del referido campeonato de promoción.

El poseedor de esta licencia menor de edad no podrá conducir en los tramos de enlace abiertos al tráfico

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de 16 años y experiencia demostrable en karting. Excepcionalmente si demuestra dominio suficiente ante la Comisión de Circuitos de esta federación podrá ser autorizada una edad inferior, nunca menor de 14 años cumplidos antes de la primera prueba.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
5. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.

PERMISO DE PARTICIPACIÓN DE UN SOLO EVENTO

PERMISO DE PARTICIPACIÓN DE PILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPP)

PERMISO DE PARTICIPACIÓN DE COPILOTO DE UN SOLO EVENTO (PPC)

VALIDEZ

- El permiso de participación de piloto o copiloto de un solo evento será válido para participar en calidad de piloto o copiloto en un evento que se celebre en la Región de Murcia y resto España, excepto que sean competiciones de carácter internacional.
- Los deportistas que presenten un permiso de participación de piloto o copiloto de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de la Región de Murcia y España. El permiso de participación de piloto o copilo de un solo evento es válida para un único evento y siempre que la Competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración. La validez de los permisos de participación de piloto o copiloto de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.
- El poseedor de este permiso, menor de edad, no podrá conducir en los tramos de enlace abiertos al tráfico
- No tiene consideración de licencia y por tanto carece de los derechos y obligaciones inherentes a la misma, no teniendo derecho a voto.

REQUISITOS

- 1.Tener una edad mínima de dieciséis años.
- 2.No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1.Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
- 2.Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud
- 3.En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante

notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

4. Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor (obligatorio para pilotos mayores de edad)

OTRAS LICENCIAS

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma, no tiene derecho a voto.

TRAMO DE PRUEBAS (LTP)

VALIDEZ

El permiso de participación en un tramo o circuito para pruebas, test, exhibición o shakedown de un solo evento será válido para participar en calidad de copiloto en un evento que se celebre en la Región de Murcia y resto España, excepto que sean competiciones de carácter internacional.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.
2. No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de pruebas puedan ser expedidos a un participante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

5. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
6. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

ASISTENCIA (AS)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refueling.

Todas las personas poseedoras del carné de colaborador de Servicios Profesionales que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas válido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

SERVICIOS PROFESIONALES (SP)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador, los profesionales que realizan funciones que no requieren un conocimiento estrictamente deportivo (Ejemplo: responsables de prensa, bomberos, etc.).

Todas las personas poseedoras del carné de colaborador de Servicios Profesionales que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

1. Autorización de salida de la R.F.E. de A.
2. Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
3. Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
4. Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas válido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.
2. No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. Documento que acredite su condición de profesional

FEDERADO VOLUNTARIO (VP)

VALIDEZ

Este permiso será únicamente válido para desempeñar **funciones administrativas y de organización** en una prueba de automovilismos y/o karting. En ningún caso, se permitirá desempeñar funciones habilitadas a oficiales.

Los organizadores de las pruebas en las que actúen como Organización, deberán remitir una lista de estos con anterioridad a la celebración de la prueba.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciocho años.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

OFICIALES

Las licencias de Jefe de Área - JDA, Jefe Técnico - JOC y Jefe de Cronometraje - JOB se podrán solicitar si se tuvo licencias de oficial de Ruta, Comisario Técnico y Comisario Cronometrador respectivamente, el año anterior a la solicitud y se ha actuado al menos dos veces con el tipo de licencia correspondiente. Además, deben tener el reconocimiento del Director Deportivo de la FARMU y del responsable de la Comisión de Oficiales FARMU.

Este tipo de licencias tendrán validez para actuar únicamente en pruebas autonómicas y en nacionales (consultar los requisitos de la RFEDA) excepto la de JDA que habilita, además, para pruebas internacionales (consultar requisitos de la RFEDA y de la FIA).

COMISARIO DEPORTIVO (CD)

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales.

Para participar en pruebas de carácter nacional o internacional consultar los requisitos establecidos por la RFEDA y FIA.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Si no ha renovado la licencia de Comisario Deportivo en los últimos dos años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud.
- Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos años precedentes, acreditar un mínimo de dos actuaciones como:

Comisario Deportivo

Comisario Deportivo Oyente

Relaciones con los Concursantes

□□

Si se solicita por primera vez:

Estar en posesión de licencia de Comisario de Ruta (OD) en el año precedente.

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

Realizar UNA prueba como CD Oyente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. Deberá adjuntar documentación acreditativa de actuaciones, reconocimiento, seminarios, ...

DIRECTOR DE CARRERA (DC)

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales.

Para participar en pruebas de carácter nacional o internacional consultar los requisitos establecidos por la RFEDA y FIA,

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Si no ha renovado la licencia de Director de Carrera en los últimos dos años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud
- Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos años precedentes, acreditar un mínimo de dos actuaciones como:
Director de Carrera
Director de Carrera Adjunto
Responsable de Seguridad
Relaciones con los concursantes

Si se solicita por primera vez:

Estar en posesión de licencia de Comisario de Ruta (OD) en el año precedente.

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

Realizar UNA prueba como Director Adjunto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. Deberá adjuntar documentación acreditativa de actuaciones, reconocimiento, seminarios, ...

SECRETARIO DE CARRERA (SC)

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales.

Para participar en pruebas de carácter nacional o internacional consultar los requisitos establecidos por la RFEDA y FIA.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Si no ha renovado la licencia de Secretario de Carrera en los últimos dos años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud.

Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos años precedentes, acreditar un mínimo de dos actuaciones como:

Secretario de Carrera

Secretario de Carrera Adjunto

Relaciones con los Concursantes

Si se solicita por primera vez:

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

Realizar **UNA** prueba como Secretario Adjunto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. Deberá adjuntar documentación acreditativa de actuaciones, reconocimiento, seminarios, ...

COMISARIO TÉCNICO (OC)

COMISARIO TÉCNICO CONTROLADOR (OCC)

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales.

Para participar en pruebas de carácter nacional o internacional consultar los requisitos establecidos por la RFEDA y FIA.

Durante el primer año de vigencia la licencia de Comisario Técnico será emitida como **Comisario Técnico Controlador (OCC)**

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Si no ha renovado la licencia de Comisario Técnico en los últimos dos años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud
- Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos años precedentes, acreditar un mínimo de dos actuaciones como Comisario técnico

Si se solicita por primera vez:

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

Realizar una prueba de Comisario Técnico adjunto

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.

2. Deberá adjuntar documentación acreditativa de actuaciones, reconocimiento, seminarios, ...

CRONOMETRADOR (OB)

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales.

Para participar en pruebas de carácter nacional o internacional consultar los requisitos establecidos por la RFEDA y FIA.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de **16 años**.
- Si no ha renovado la licencia de Cronometrador en los últimos dos años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud
- Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos años precedentes, acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Cronometrador
- Si se solicita por primera vez:
 - Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.
 - Realizar una prueba de Cronometrador adjunto

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. Deberá adjuntar documentación acreditativa de actuaciones, reconocimiento, seminarios, ...

COMISARIO DE RUTA (OD)

VALIDEZ

Esta licencia es válida para actuar en pruebas autonómicas, nacionales e internacionales.

Para participar en pruebas de carácter nacional o internacional consultar los requisitos establecidos por la RFEDA y FIA.

REQUISITOS

- Tener una edad mínima de 16 años.
- Si no ha renovado la licencia de Comisario de Ruta en los últimos dos años tendrá que realizar y superar el correspondiente examen de actitud
- Si ha estado en posesión de dicha licencia en los dos años precedentes, acreditar un mínimo de dos actuaciones como: Comisario de Ruta
- Si se solicita por primera vez:

Realizar y superar el correspondiente cursillo y examen.

Realizar una prueba de Comisario de Ruta adjunto

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
2. Deberá adjuntar documentación acreditativa de actuaciones, reconocimiento, seminarios, ...

Los oficiales que no hayan renovado su licencia en los 2 últimos años, a criterio de la FARMU, podrán ser habilitados participando en la formación (seminario y otros cursos) establecida para ello.

KARTING

Un piloto es toda persona física que conduce un kart en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

Todo piloto que tenga licencia o participe en categoría Alevín, Cadete o Junior y solicite licencias o participe en categorías superiores (Cadete, Junior o Senior, respectivamente) no podrá volver a participar en categorías inferiores.

Asimismo, el deportista que solicite un cambio de licencia de clase inferior a clase superior deberá entregar la licencia de clase inferior y abonar la diferencia entre ambas.

ALEVÍN (AL)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto de la categoría Alevín, en las competiciones que se citan a continuación:

En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos de la Federación de Automovilismo autonómica o estatal correspondiente, así como en entrenamientos libres todos los días del año en circuitos permanentes en todo el territorio español.

REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los **ocho años cumplidos y diez años**. La Licencia será válida hasta el 31 de diciembre del 10º cumpleaños.

Los pilotos con 7 años sólo podrán ser admitidos excepcionalmente a criterio de la FARMU si acreditan su idoneidad ante la Comisión de Karting.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. Al tratarse de una licencia exclusiva para menores de edad se deberá adjuntar una autorización paterna /materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

CADETE (CD)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto de la categoría Cadete, en las competiciones que se citan a continuación:

En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos de la Federación de Automovilismo autonómica o estatal correspondiente, así como en entrenamientos libres todos los días del año en circuitos permanentes en todo el territorio español.

REQUISITOS

1. Que durante la temporada tengan una edad comprendida entre los **diez y los doce años**. Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 12º cumpleaños.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. Al tratarse de una licencia exclusiva para menores de edad se deberá adjuntar una autorización paterna /materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

JUNIOR (JR)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto de la categoría Junior, en las competiciones que se citan a continuación:

En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos de la Federación de Automovilismo autonómica o estatal correspondiente, así como en entrenamientos libres todos los días del año en circuitos permanentes en todo el territorio español.

REQUISITOS

1. Tener una edad comprendida entre los **doce y los catorce años**. (Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada y serán válidas hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. Al tratarse de una licencia exclusiva para menores de edad se deberá adjuntar una autorización paterna /materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

SENIOR (SR)

VALIDEZ

Esta licencia autonómica será válida para participar en calidad de piloto de la categoría Senior, en las competiciones que se citan a continuación:

En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos de la Federación de Automovilismo autonómica o estatal correspondiente, así como en entrenamientos

libres todos los días del año en circuitos permanentes en todo el territorio español.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de **catorce años**. (Las licencias de piloto se podrán solicitar a partir del primero de enero del año civil de la edad mínima indicada).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.
2. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante. En el caso de tratarse de un menor de edad, se deberá adjuntar una autorización paterna /materna o del tutor y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

PERMISO DE PARTICIPACIÓN DE PILOTO DE KARTING DE UN SOLO EVENTO (PPK)

VALIDEZ

El permiso de participación de piloto de Karting de un solo evento será válido para participar en calidad de piloto de Karting en un evento que se celebre en la Región de Murcia y resto España, excepto que sean competiciones de carácter internacional.

Los deportistas que presenten un permiso de participación de piloto de Karting de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de la Región de Murcia y España.

El permiso de participación de piloto de karting de un solo evento es válido para un único evento y siempre que la Competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 días de duración. La validez de los permisos de participación de piloto o copiloto de un solo evento será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del permiso.

El poseedor de esta licencia, menor de edad, no podrá conducir en los tramos de enlace abiertos al tráfico.

No tiene consideración de licencia y por tanto carece de los derechos y obligaciones inherentes a la misma, no teniendo derecho a voto.

REQUISITOS

1. Las edades mínimas son las requeridas para cada categoría anteriormente citadas

2.No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos de participación puedan ser expedidos a un participante.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1.Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
- 2.**Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.**
- 3.En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.
- 4.Deberá adjuntar copia del permiso de conducir en vigor (obligatorio para el piloto mayores de edad)

OTRAS LICENCIAS KARTING

ASISTENCIAS KARTING (ASK)

VALIDEZ

Podrán optar a este carné de colaborador todas aquellas personas que quieran actuar como Asistencia/Mecánico y poder acreditarse en Parques de Trabajo, Zonas de Boxes, Pits y Refueling.

Todas las personas poseedoras del carné de colaborador de Servicios Profesionales que deseen tomar parte en una Competición en el extranjero, tendrán que presentar:

- 1.Autorización de salida de la R.F.E. de A.
- 2.Abonar los derechos para dicha salida establecidos por la R.F.E. de A.
- 3.Estar en posesión del seguro de repatriación establecido por la R.F.E. de A.
- 4.Estar en posesión de un seguro que cubra las coberturas mínimas valido para ser atendido en el país donde se celebre la prueba.

REQUISITOS

1. Tener una edad mínima de dieciséis años.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1.Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.
- 2.En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante

notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

PERMISO HOBBY KARTING (HBK) SUPRIMIDA

(no contemplada por compañía de seguros actual)

VALIDEZ

~~La licencia Hobby Karting está limitada para la práctica federada fuera de competición del Karting única y exclusivamente en Circuitos Permanentes. Las coberturas que da el seguro de asistencia de la licencia se restringen a los daños personales sufridos en la práctica de Karting y en Circuitos Permanentes.~~

~~LICENCIA NO VÁLIDA PARA COMPETICIÓN.~~

REQUISITOS

~~1. Tener una edad mínima de siete años.~~

~~DOCUMENTACIÓN REQUERIDA~~

~~1. Deberá adjuntar fotocopia del DNI del solicitante.~~

~~2. **Deberá adjuntar el certificado médico de aptitud.**~~

~~3. En caso que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor y confirma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. En este caso deberá también adjuntar fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.~~

AUTOMODELISMO RC

PILOTO (RC)

ASISTENCIA (AS RC)

ESCUDERÍA (ERC)

CONCURSANTE COMERCIAL (CCRC) COPIA ESCUDERÍA (CPRC)

- PILOTO (RC)

Esta licencia será válida para participar en calidad de conductor en las competiciones de automodelismo.

TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Fotografía tipo carnet, reciente.
3. Autorización del padre, madre o tutor, para los menores de 18 años.

Importe: 25 €

- ASISTENCIA (AS RC)

Esta licencia será válida para todas las personas integradas en la organización y asistencia en las competiciones de automodelismo.

TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I
2. Fotografía tipo carnet reciente.
3. Autorización del padre, madre o tutor, para los menores de 18 años.

Importe: 20 €

- ESCUDERÍA (ERC)

La licencia de Escudería será válida para personas jurídicas (Escudería o Club). La licencia será válida para competiciones de Automodelismo. A cada Escudería le será expedida una única licencia original y tantas copias como solicite (las cinco primeras copias serán otorgadas gratuitamente). Las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicha Escudería designe.

TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia de los Estatutos.
2. Copia del Registro de Asociaciones Deportivas.
3. Copia del CIF.
4. Logo del club.
5. Relación de copias solicitadas.

Importe: 40 €

– CONCURSANTE COMERCIAL (CCRC)

La licencia de concursante comercial será válida para personas jurídicas. La licencia será válida para competiciones de Automodelismo. A cada concursante comercial le será expedida una única licencia original y tantas copias como solicite (las cinco primeras copias serán otorgadas gratuitamente). Las copias serán asignadas nominalmente a las personas que dicho concursante designe.

TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del CIF.
2. Logo de la empresa.
3. Relación de copias solicitadas.

Importe: 180 €

– COPIA DE CONCURSANTE (CPRC)

La copia de licencia de concursante será válida para personas físicas. El titular debe ser mayor de edad. Esta copia tendrá la misma validez que la licencia matriz. La licencia será válida para competiciones de automodelismo.

TRAMITACIÓN

Para la tramitación de esta licencia deberá adjuntarse:

1. Copia del D.N.I de la persona a la que se le designa la copia.
2. Autorización expresa de la escudería o concursante comercial.

Importe: 5 €